



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 ABR. 2014

6 85

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /
VISTOS :

a) La solicitud de fecha 10 de abril de 2.014, enviada por don **NELSON PINELA PINELA**, quien solicita autorización para **TORNEO DE FUTBOLITO**, el día sábado 19 de abril de 2.014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **NELSON PINELA PINELA**, para realizar **TORNEO DE FUTBOLITO**, con venta de comidas típicas y bebidas alcohólicas, en Campo Deportivo, de la Junta de Vecinos n° 25 Alboyanco, Parcela n° 22 de esta comuna, para el día sábado 19 de abril de 2.014, desde las 11:00 horas y hasta las 21:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam

Distribución:

- Nelson Pinela Pinela.
- Comisaría de Carabineros de Chile – Angol
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Archivo Secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL